**ACTA MUNICIPAL NÚMERO DIEZ**-:**Sesión Extraordinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las QUINCE, horas del día MARTES VEINTISEIS del mes de MARZO del año dos mil diecinueve.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario, Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana , Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Sergio José Argueta Criollo, Señor Marcial Arnoldo Ramírez Navas, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señora Cristela Candelaria del Carmen González Alfaro, de los Regidores Suplentes: Licenciado Kevin Cristopher Bruni Martínez, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmín Karina Martínez Torres. Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fue aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; así mismo se le dió lectura a la correspondencia recibida para el trámite correspondiente, tratándose a continuación los Acuerdos que se describen:**

**ACUERDO NÚMERO UNO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

1. GASTO que comprende la Donación de 30 Galones de Gasolina Regular y 5 docenas de Cohetes, para la Hermandad del Santo Entierro de la Iglesia Católica de ésta Ciudad, para la Procesión del Viernes Santo, Solicitado por los Señores JOSE ROBERTO DIAZ y LISSETH LOPEZ, Presidente y Secretaria de la Hermandad.
2. COMPRA de 1 Uniforme deportivo para DONAR al C.D. Nueva Juventud de la Colonia Guadalupe de ésta Jurisdicción, el cual servirá para participar en los diferentes torneos que realizan en la Colonia, solicitado por el Representante JORGE ALBERTO FRANCO.
3. COMPRA de 1 Uniforme de 12 juegos para DONAR a los integrantes de los Equipos Manchester City y Luis Ángel Firpo, quienes participaran en el torneo de Fútbolito rápido que se realizará en la Cancha de Baloncesto de ésta Ciudad, solicitado por el Representante IRVIN GEOVANNY RAMIREZ.
4. PAGO por $250.00 Dólares Americanos, en Concepto de colaboración para el festival Gastronómico como apoyo al grupo de comerciantes AGASAR, evento que se realizará el 30 de Marzo del presente año, solicitado por la Presidenta Señora MARITZA DEL CARMEN BATRES DE AGUIÑADA.
5. COMPRA de 8 conectores plástico para manguera de ¾ hembra y 8 machos marca Truper, 4 surtidores de riego metal y plástico en forma circular, 2 surtidores de riego plástico, 6 limas triangulares marca Bellota, 100 yardas de manguera tramada de 3/4, 1 camionada de tierra negra, 200 bolsas material que servirá para trasplantar estacas de las diferentes plantas y para mantenimiento de Jardinería, 2 brochas de 4”, 2 rodillos con bandeja, 2 brochas de 2” y 1 brocha de 1” los cuales servirán para pintar baños y balcones, solicitado por el Gerente del Polideportivo DOUGLAS RAMIREZ NAVAS.
6. COMPRA de 1 Uniforme y 1 Balón para DONAR al C.D Cantón Valle Nuevo, integrado por Jóvenes y estudiantes del Centro Escolar del Cantón Valle Nuevo de ésta Jurisdicción, los cuales servirán para participar en diferentes Torneos de Fútbol, solicitado por la ADESCO del Cantón, representante ANTONIO OLMEDO.
7. PAGO por $33.75 correspondiente al pago de factura #1691 correspondiente a 1 litro de agua para batería para camión KIA; 2 fajas b33 y 2/4 de aceite para mantenimiento preventivo y correctivo de tractorcito corta grama; PAGO por $236.00 factura #1747 correspondiente a 1 batería de 90 amperios para Camión Equipo 1, 7 galones de aceite, 1 filtro de diesel, 1 filtro de combustible,1 aroma silicón y 2/4 de solución para frenos para el Equipo 3; PAGO por $21.00 factura 1748 correspondiente a 6 tubos de grasa para Camiones Equipos1,2 y 3; PAGO por $290.00 factura #1500 compra de 2 cubetas de aceite, filtro de aceite, 1 filtro de diesel, 1 galón de aceite tuban 90 para Equipo 2; PAGO por $282.50 factura #0027 correspondiente al mantenimiento en sistema de regulación y fabricación de rosca en perno de sistema hidráulico y soldadura en gradas de Camión Equipo 2, solicitado por el Encargado de Vehículos Municipales ALEX ARMANDO OLMEDO.
8. GASTO que comprende la realización y premios del evento “MARCA CIUDAD”, en el cual se premiara los 3 mejores eslogan, de los cuales el mejor será utilizado para la Celebración de los 100 años de la Ciudad de Armenia, actividad coordinada por el Concejo Municipal.
9. GASTO que comprende la Caminata a la Peña de la Nanahuatza de ésta Jurisdicción, actividad que se realizará el sábado 6 de Abril del presente año, invitación que se realizó de manera general a todas las personas que quieran asistir, con el propósito de promover el ecoturismo en el área Natural protegida san Eugenio La Concordia propiedad municipal, actividad coordinada por la Comisión Ambiental de ésta Alcaldía, con la colaboración de la Policía Nacional Civil y Cruz Roja.
10. GASTO que comprende el pago de transporte a la Ciudad de Santa Ana, el cual servirá para que 13 personas, entre ellos Líderes Comunales, personas en representación del MINED, MINSAL y Concejales, puedan solicitar la Solvencia de la Policía Nacional Civil, como seguimiento al Proyecto del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia CONNA, solicitado por el Señor GUILLERMO ZEPEDA, en su concepto de encargado de la Unidad de Desarrollo Integral de ésta Alcaldía.
11. PAGO por $10,468.68 factura #268 a favor de PRONOBIS S.A DE C.V., correspondiente al servicio de la disposición final de Desechos Sólidos del mes de febrero del presente año, solicitado por el Jefe de la UACI.
12. PAGO por $167.97 factura #269 a favor de PRONOBIS S.A DE C.V., correspondiente al servicio de la disposición final de Desechos Especiales del mes de febrero del presente año, solicitado por el Jefe de la UACI.
13. PAGO por $232.94 a favor de EQUIPOS ELECTRONICOS VALDEZ S.A DE C.V., correspondiente al suministro de un multifuncional para ser utilizado en la Unidad de Agua Municipal, solicitado por el Jefe de la UACI.
14. GASTO por $2,977.75, correspondiente al presupuesto que incluye materiales y mano de obra para la Construcción de Pasarela en Cantón La Puerta, contiguo a la planta de bombeo, a cancelarse con fondos propios y fondos de vialidad, solicitado por el Jefe de la UACI.
15. PAGO por $3,250.00 a favor de H&G ASOCIADOS S.A DE C.V., correspondiente al pago por honorarios profesionales para la supervisión externa del Proyecto: MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y OTRAS OBRAS DE MITIGACION EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA., Solicitado por el Jefe de la UACI.
16. PAGO por $3,250.00 a favor de H&G ASOCIADOS S.A DE C.V., correspondiente al pago por honorarios profesionales para la supervisión externa del Proyecto: MANTENIMIENTO DE CALLES NO PAVIMENTADAS EN SECTORES AZACUALPA, SAN MIGUELITO, EL COCAL, SAN SILVESTRE, BOLSA DE VALLE NUEVO, SAN JUAN LAS MINAS Y LOS LOTES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA., Solicitado por el Jefe de la UACI.
17. PAGO por $212.45 a favor de la Asociación Ecológica de los Municipios de Santa Ana, ASEMUSA, por el servicio de Disposición final de desechos, del día 5 y 7 de marzo del presente año por la cantidad de 10.16 tonelada métricas a un valor de $20.91 cada una, correspondiente a la prueba piloto que se realizó, con el propósito de evaluar tiempo, distancia y costo en otro relleno sanitario, solicitado por el Jefe de la UACI.
18. GASTO que comprende el pago de horas máquinas para la reparación de tramo de la Cancha de Fútbol del Centro Escolar Caserío San Miguelito de ésta Jurisdicción, solicitado por la Directora del centro educativo.
19. GASTO que comprende la compra de Refrigerio y Almuerzo para los miembros del Concejo Municipal y miembros de COMURES para la capacitación programada para el 2 de Abril del presente año, tema: “Capacitación para el buen funcionamiento de los Concejos Plurales”, gasto solicitado por el Jefe de la UACI.

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a residentes de esta jurisdicción; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado y después de deliberar ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR en todas sus Partes la CARPETA TECNICA del Proyecto: “CONEXIÓN DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA INSTALACION DE 36 SERVICIOS DE TIPO DOMICILIAR, CASERIO PASO HONDO, CANTON TRES CEIBAS, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”, por la Cantidad de: CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE 72/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($45,487.72); presentada por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía.- se AUTORIZA a la Tesorería Municipal a cancelar la Cantidad de: $1,700.00, a favor del Ingeniero Edwin Roberto Arce Mendoza, en concepto de pago por elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto que se menciona, se AUTORIZA a la UACI para iniciar el proceso para la obtención de ofertas para adjudicar al realizador de dicho proyecto de igual forma para contratar los servicios profesionales del Supervisor externo del mismo.-La CARPETA TECNICA aquí aprobada se ejecutará por el Sistema de LIBRE GESTION, modalidad Contrato, cuyos gastos que se ocasionen se asignaran al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a residentes de esta jurisdicción; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado y después de deliberar ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR en todas sus Partes el Perfil Técnico del Sub-Proyecto: “INSTALACION DE SUBESTACION DE 50 KVA EN PALACIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA”, por la Cantidad de: CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 81/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($5,998.81); presentada por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía.- se AUTORIZA a la Tesorería Municipal a cancelar la Cantidad de: $500.00, a favor de HALMART S.A DE C.V., en concepto de pago por elaboración del Perfil del Sub Proyecto que se menciona.-Se AUTORIZA a la UACI para iniciar el proceso para la obtención de ofertas para la adjudicar al realizador, Así mismo se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que por el SISTEMA DE LIBRE GESTION, modalidad Contrato, erogue los Fondos cuando sean requeridos para la Ejecución del Proyecto antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: CREAR la PARTIDA para la erogación de los Fondos del Proyecto: “INSTALACION DE SUBESTACION DE 50 KVA EN PALACIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA”, Cantidad máxima estimada a invertir es: CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 81/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($5,998.81) ; Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de Contabilidad de ésta Alcaldía, para que elabore el DECRETO respectivo y realice la Modificación Presupuestaria correspondiente.- La Partida en referencia se CREARA, transfiriendo del 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Así mismo se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que por el SISTEMA DE LIBRE GESTION, modalidad CONTRATO, erogue los Fondos cuando sean requeridos para la Ejecución del Proyecto antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CINCO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Proyecto: “INSTALACION DE SUBESTACION DE 50 KVA EN PALACIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 81/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($5,998.81) .- Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM, que servirá para la Ejecución del Programa mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, y Señor LUIS DAVID MAGAÑA RENDEROS, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero y Cuarto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de las ofertas presentas por el Jefe de la UACI de esta Alcaldía, correspondiente a la ejecución del Proyecto: “MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y OTRAS OBRAS DE MITIGACION EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA”; las cuales se detallan a continuación: 1) ECAT S.A DE C.V, por la Cantidad de $46,525.00; 2) TERRACAT S.A DE C.V. oferta que asciende a la Cantidad de: $47,675.50 la Comisión Evaluadora de Apertura y Evaluación de Ofertas por medio de informe recomiendan al Concejo Adjudicar a la Empresa ECAT S.A DE C.V., ya que cumplen con los documentos legales, establecidos en los términos de referencia, además de ser la oferta más económica para la ejecución del Proyecto; POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, por Unanimidad ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, DAR la ADJUDICACION, a la Empresa ECAT S.A DE C.V., por la Cantidad de: CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES AMERICANOS ($46,525.00).-Así mismo se FACULTA al Señor Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con la Empresa antes mencionada.- Se AUTORIZA a los Administradores de Contrato u Orden de Compras, para que firmen el documento que corresponda, así mismo se Autoriza a la Tesorera Municipal para que realice los pagos correspondientes, al momento que sean requeridos.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: CREAR la PARTIDA para la erogación de los Fondos del Proyecto: “MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y OTRAS OBRAS DE MITIGACION EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA”, Cantidad máxima estimada a invertir es: CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES AMERICANOS ($46,525.00); Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de Contabilidad de ésta Alcaldía, para que elabore el DECRETO respectivo y realice la Modificación Presupuestaria correspondiente.- La Partida en referencia se CREARA, transfiriendo del 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Así mismo se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que por el SISTEMA DE LIBRE GESTION, modalidad CONTRATO, erogue los Fondos cuando sean requeridos para la Ejecución del Proyecto antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO OCHO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Proyecto: “MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y OTRAS OBRAS DE MITIGACION EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES AMERICANOS ($46,525.00).- Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM, que servirá para la Ejecución del Programa mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, y Señor LUIS DAVID MAGAÑA RENDEROS, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero y Cuarto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de las ofertas presentas por el Jefe de la UACI de esta Alcaldía, correspondiente a la ejecución del Proyecto: “MANTENIMIENTO DE CALLES NO PAVIMENTADAS EN SECTORES AZACUALPA, SAN MIGUELITO, EL COCAL, SAN SILVESTRE, BOLSA DE VALLE NUEVO, SAN JUAN LAS MINAS Y LOS LOTES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA”; las cuales se detallan a continuación: 1) M&M S.A DE C.V, por la Cantidad de $48,554.49; 2) PCYE, S.A DE C.V. oferta que asciende a la Cantidad de: $46,937.79 la Comisión Evaluadora de Apertura y Evaluación de Ofertas por medio de informe recomiendan al Concejo Adjudicar a la Empresa PCYE S.A DE C.V., ya que cumplen con los documentos legales, establecidos en los términos de referencia, además de ser la oferta más económica para la ejecución del Proyecto, la Empresa M&M S.A DE C.V., sobrepasa el monto oficial establecido en el presupuesto de la Carpeta Técnica antes mencionada; POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, por Unanimidad ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, DAR la ADJUDICACION, a la Empresa PCYE S.A DE C.V., por la Cantidad de: CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE 79/100 DOLARES AMERICANOS ($46,937.79).-Así mismo se FACULTA al Señor Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con la Empresa antes mencionada.- Se AUTORIZA a los Administradores de Contrato u Orden de Compras, para que firmen el documento que corresponda, así mismo se Autoriza a la Tesorera Municipal para que realice los pagos correspondientes, al momento que sean requeridos.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: CREAR la PARTIDA para la erogación de los Fondos del Proyecto: “MANTENIMIENTO DE CALLES NO PAVIMENTADAS EN SECTORES AZACUALPA, SAN MIGUELITO, EL COCAL, SAN SILVESTRE, BOLSA DE VALLE NUEVO, SAN JUAN LAS MINAS Y LOS LOTES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA”, Cantidad máxima estimada a invertir es: CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE 79/100 DOLARES AMERICANOS ($46,937.79).-; Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de Contabilidad de ésta Alcaldía, para que elabore el DECRETO respectivo y realice la Modificación Presupuestaria correspondiente.- La Partida en referencia se CREARA, transfiriendo del 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Así mismo se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que por el SISTEMA DE LIBRE GESTION, modalidad CONTRATO, erogue los Fondos cuando sean requeridos para la Ejecución del Proyecto antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO ONCE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Proyecto: “MANTENIMIENTO DE CALLES NO PAVIMENTADAS EN SECTORES AZACUALPA, SAN MIGUELITO, EL COCAL, SAN SILVESTRE, BOLSA DE VALLE NUEVO, SAN JUAN LAS MINAS Y LOS LOTES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA ”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE 79/100 DOLARES AMERICANOS ($46,937.79).-Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM, que servirá para la Ejecución del Programa mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, y Señor LUIS DAVID MAGAÑA RENDEROS, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero y Cuarto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR al Jefe de la UACI de ésta Alcaldía,

Para que publique en Comprasal, el perfil y los Términos de Referencia para la contratación de los ítems que a continuación se detallan:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N°.** | **Nombre del Proceso** | **Referencia de TDR o ET** |
| 1 | Asistencia Técnica para la Aplicación de instrumentos de autoevaluación de la Gestión Municipal (IAGM) y actualización de Plan Estratégico Participativo Municipal. | TDR 001 |
| 2 | Adquisición de Equipos y Consumibles informáticos, un Proyector y dos Cámaras Digitales para el equipo del Proyecto Mejoramiento de Vida/Programa Emprendimiento Solidario. | ET 001 |
| 3 | Adquisición de Mobiliario, papelería y accesorios de oficio para el equipo del Proyecto Mejoramiento de Vida/Programa Emprendimiento Solidario. | ET 002 |
| 4 | Contratación de Servicios Profesionales para el Proyecto “Prevención de la Violencia y atención al mejoramiento de vida de la Población en condiciones de pobreza en los Municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro”, “DOS PROMOTORAS/ES DE MEJORAMIENTO DE VIDA”. | TDR 002 |

Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRECE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista que ésta Municipalidad, se encuentra dentro del Plan El Salvador Seguro- PESS, con el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, quienes están financiando Proyectos, dirigidos a la prevención de la violencia, dentro de los Municipios que participan dentro del Plan antes mencionado, en vista de lo anterior dicho Ministerio ha suscrito un Convenio de Financiación No.LA/2017/40-134, en el cual dicho refuerzo presupuestario será desembolsado en los años 2018,2019,2020 y 2021, correspondiéndole a éste Municipio desembolso para este año, en vista de lo anterior y para darle seguimiento a la Priorización realizada para el Programa: “DINAMIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA”; dentro del cual esta priorizado la ejecución del Proyecto para éste Municipio: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN CANCHA LA PLANADA, MUNICIPIO DE ARMENIA, en razón de lo anterior, de carácter urgente dicho ministerio y a través de los compromisos adquiridos, solicitan la elaboración de la Carpeta Técnica, más la celebración de la contrapartida por parte de ésta Alcaldía correspondiente al 24% del monto total del Proyecto y pago de supervisión del mismo, proyecto que asciende a la Cantidad de: DOSCIENTOS MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS ($200,000.00)POR TANTO: El Concejo Municipal por Unanimidad ACUERDA: RATIFICAR la AUTORIZACION para el Jefe de la UACI, para que realice las gestiones correspondientes, de acuerdo al a urgencia solicitada por el Ministerio de Justicia y Seguridad Publica, correspondiente a la elaboración de la Carpeta Técnica para el Proyecto: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN CANCHA LA PLANADA, MUNICIPIO DE ARMENIA; así mismo se aprueba, aceptar la celebración de la contrapartida antes mencionada correspondiente al 24% de financiamiento del monto total del Proyecto que se mencionada.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO CATORCE**- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de que los Empleados Municipales que laboran en las Instalaciones del Complejo Deportivo de ésta Ciudad, gocen de sus vacaciones anuales durante el presente año, es necesario concedérselas de acuerdo a su tiempo de trabajo; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo expuesto y después de deliberar ampliamente sobre el presente asunto, en Consecuencia, por Unanimidad ACUERDA: CONCEDER VACACIONES, en Concepto de Compensación de un año por los Servicios prestados al Municipio, a los Trabajadores Municipales como sigue:

**CALENDARIZACION DE VACACIONES 2019**

**PERSONAL DEL POLIDEPORTIVO.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Nombre** | **Cargo** | **Período de vacación.** | **Día que se presenta.** |
| 1 | Luis Felipe Maldonado. | Jardinero | Del 1 de abril al 15 de abril. | 16 de abril. |
| 2 | Jesús Higinio Canizales | Jardinero | Del 16 de abril al 30 de abril. | 1 de mayo. |
| 3 | Marcelina Caravantes. | Limpieza | Del 1 de mayo al 15 de mayo. | 16 de mayo. |
| 4 | María E. Velásquez. | Limpieza | Del 16 de mayo al 30 de mayo. | 31 de mayo. |
| 6 | Cristian Stanley Platero | Colector | Del 1 de junio al 15 de junio. | 16 de junio. |
| 7 | Edwin Omar Rivera | C. Deportivo | Del 16 de junio al 30 de junio. | 1 de julio. |
| 8 | Francisco Alexander Martínez | Canchero | Del 1 de julio al 15 de julio. | 16 de julio. |
| 9 | Luis Felipe Martínez | Piscinero | Del 16 de julio al 30 de julio. | 31 de julio. |
| 10 | Jorge Alberto Martínez. | Colector. | Del 1 de agosto al 15 de agosto. | 16 de agosto. |
| 11 | Douglas Mauricio Ramírez | Gerente. | Del 23 de diciembre de 2019 al 6 de enero de 2020. | 7 de enero de 2020. |

Consecuentemente se Autoriza a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Fondo Común Municipal, realice los pagos correspondientes de conformidad a las asignaciones Presupuestarias respectivas.- así mismo se AUTORIZA a cancelar a las personas que cubrirán las vacaciones de los Señores antes nombrados, correspondiente al tiempo laborado.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y al Licenciado Douglas Ramírez Navas, en su Concepto de Gerente Administrativo del Polideportivo, para los efectos legales consiguientes**.-** Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por la ADESCO de la Colonia Las Arcas, quienes solicitan la construcción de una obra de mitigación en la parte baja sobre la Calle San Carlos y frente a la Cancha de Fútbol de la Comunidad, la cual representa un peligro para todas las personas que transitan por la zona; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR LA CONSTRUCCION DE OBRA DE MITIGACION EN CALLE SAN CARLOS, DE LA COLONIA LAS ARCAS.- Se AUTORIZA a la UACI, para la Formulación de Carpeta o Perfil del Proyecto antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDO: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, los siguientes pagos según recibos, facturas y planilla que se detallan a continuación:

1. $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180228092 a Banco Pro Crédit, S.A., valor que corresponde a comisión por certificación de cheque.
2. $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180228093 a Banco Pro Crédit, S.A., valor que corresponde a comisión por certificación de cheque.

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, correspondiente al Servicio de Energía Eléctrica; ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto: “INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN DIVERSOS SECTORES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2019”; Por lo cual se AUTORIZA al Jefe de la UACI la elaboración del PERFIL o Carpeta Técnica respectiva, cuyos gastos que se ocasionen se asignaran al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI, para los efectos legales correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese

Ing. Carlos Alberto Molina López,

Alcalde Municipal.

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Sr. Luis David Magaña Renderos Sr. Sergio José Argueta Criollo

4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. Marcial Arnoldo Ramírez Navas Profa. Josefina Marroquín Mancía

6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidora Propietaria.-

Sra. Cristela Candelaria del C. González Alfaro. Sr. Kevin Cristopher Bruni Martínez

8º. Regidora Propietaria.- 1º. Regidor Suplente.-

Sra. Dora Beatriz Beltranena de M. Sr. Jorge Ernesto Fernández Espinoza,

3º. Regidora Suplente.- 4º. Regidor Suplente.-

Licda. Yasmin Karina Martínez Torres,

Secretaria Municipal.-